



Resolución Directoral Regional N° 000868

Tacna, 15 ABR 2024

Visto, el Informe N° 653-2024-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 12 ABR 2024, sobre aprobación de la segunda convocatoria para llevar a cabo el concurso público de contratación docente en la EESPP. "José Jiménez Borja" de Tacna, para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos regulados por la Ley N° 30512 podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado: "*Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos*", el cual fue modificado por R.V.M. N° 326-2021-MINEDU y R.V.M. N° 013-2024-MINEDU;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 000508 de fecha 07 MAR 2024 se aprobó la convocatoria para llevar a cabo el proceso de contrato docente en la EESPP: José Jiménez Borja de Tacna; empero, al haber concluido dicho proceso, existen plazas que han quedado desiertas, las mismas que deben convocarse en una segunda convocatoria;

Que, al respecto, el numeral 7.2 de la norma de contratación señala: "*En caso persista la existencia de plazas vacantes al no alcanzar el puntaje mínimo requerido de cincuenta y cinco (55) puntos o cuarenta (40) puntos en el cuadro de méritos, según lo dispuesto en el numeral 7.1. del presente documento normativo, la DRE/GRE realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la segunda convocatoria, teniendo en cuenta las etapas de la primera convocatoria (...)*".

Que, mediante Informe N° 563-2024-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 12 ABR 2024, la Oficina de Recursos Humanos concluye que en aplicación del numeral 7.2 del documento normativo se debe aprobar la segunda convocatoria del concurso público de contratación docente en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "José Jiménez Borja" de Tacna, dentro del marco normativo que establece la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias, debiendo aprobarse la convocatoria y el cronograma que registrará el referido concurso público;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU, D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2024-G.R/GOB.REG.TACNA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR LA SEGUNDA CONVOCATORIA, en la modalidad presencial, para llevar a cabo el concurso público de contratación docente en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "José Jiménez Borja" de Tacna para el año 2024, la misma que como anexo forma parte de la presente autoritativa,

ARTÍCULO 2.- APROBAR EL CRONOGRAMA que regirá el proceso contratación docente en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "José Jiménez Borja" de Tacna en su segunda convocatoria, el cual se desarrollará según el siguiente detalle:

N°	ETAPAS	RESPONSABLES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	FECHA	
				INICIO	TÉRMINO
01	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	DRE Tacna	04	16/04/2024	19/04/2024
02	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes (*)	Postulantes		16/04/2024	19/04/2024
03	Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	CED de la EESP.	2	22/04/2024	23/04/2024
04	Presentación de reclamos (**)	Postulantes	1	24/04/2024	
05	Absolución de reclamos	CED de la EESP.	1	25/04/2024	
06	Evaluación pedagógica	CED de la EESP.	2	26/04/2024	29/04/2024
07	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	CED de la EESP.	1	30/04/2024	
08	Presentación de reclamos (**)	Postulantes	1	02/05/2024	
09	Absolución de reclamos	CED de la EESP.	1	03/05/2024	
10	Adjudicación de plaza vacante	CED de la EESP.	1	06/05/2024	
11	Remisión de expedientes e informe a la DRE Tacna	CED de la EESP.	1	07/05/2024	
12	Emisión de la Resolución que aprueba el contrato	DRE Tacna	2	08/05/2024	09/05/2024



(*) El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene el carácter de declaración jurada. La presentación de expedientes es de forma presencial en las instalaciones de la EESPP. José Jiménez Borja en horario de oficina, acompañando los documentos consignados en el numeral 6.1.11 del documento normativo aprobado con R.V.M. N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias; el mismo que debe contener a) solicitud dirigida al director(a) general de la EESP, indicando el código de la plaza docente u horas disponibles a la que se postula, los demás requisitos detallados en los literales b), c), d) y e) del numeral 6.1.11 del documento normativo. Asimismo, los Docentes nombrados o contratados en educación básica pueden participar en la presente convocatoria observando los literales a) y b) del numeral 9.9 del documento normativo.

(**) Presentación de reclamos hasta las 15.00 horas del día indicado.

ARTÍCULO 3.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "José Jiménez Borja" de Tacna y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO


PROF. ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRIGUEZ
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
 TACNA
 Haga Ligar a UC. La Presente Resolución
 para su conocimiento y uso.

ARER/DRET
JJCH/E.ORRH
LAPP/E.NEXUS



Tacna, 15 ABR 2024


DULIO AQUILINO BERNABE
 JEFE DE LA REA. DE NUMERACION Y ARCHIVO



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "JOSÉ JIMÉNEZ BORJA" – TACNA
 LICENCIADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°323-2020-MINEDU
 "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"



DRET
 DIRECCIÓN REGIONAL
 DE EDUCACIÓN TACNA

ANEXO
CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN LA EESPP "JOSÉ JIMÉNEZ BORJA" DE TACNA
 REFERENCIA: RVM.040-2021-MINEDU – RVM.326-2021-MINEDU – RVM.013-2024-MINEDU – RDR.0508-2024-DRET

SEGUNDA CONVOCATORIA - RELACIÓN DE PLAZAS

N°	CÓDIGO MODULAR DE LA EES	IES PÚBLICO	DISTRITO	PROVINCIA	CÓDIGO DE PLAZA DE LA POSICIÓN VACANTE	PERFIL DEL DOCENTE		JORNADA LABORAL	CURSOS Y/O MÓDULOS CICLO 2024-I	PROGRAMA DE ESTUDIOS
						FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL			
1	310656	EESPP JJB	TACNA	TACNA	116421E23121	Profesor(a) o Licenciado(a) en Educación Inicial	Experiencia en EBR y/o Ed. Superior y/o Formación en servicio	40 horas Tiempo completo	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de la psicomotricidad Dramatización y títeres Práctica e investigación 	ED. INICIAL
2	310656	EESPP JJB	TACNA	TACNA	116421E23129	Profesor(a) o Licenciado(a) en Educación Inicial	Experiencia en EBR y/o Ed. Superior y/o Formación en servicio	40 horas Tiempo completo	<ul style="list-style-type: none"> Práctica e investigación Fundamentos de la Ed. Inicial Juego, desarrollo y aprendizaje en la primera infancia 	ED. INICIAL
3	310656	EESPP JJB	TACNA	TACNA	116421E24125	Profesor(a) o Licenciado(a) en Educación Inicial o Educación Primaria	Experiencia en EBR y/o Ed. Superior y/o Formación en servicio	40 horas Tiempo completo	<ul style="list-style-type: none"> Práctica e investigación Ciencia y epistemología 	ED. PRIMARIA Y ED. INICIAL
4	310656	EESPP JJB	TACNA	TACNA	116421E21122	Profesor(a) o Licenciado(a) en Ed. Secundaria Especialidad: COMUNICACIÓN o LENGUA Y LITERATURA	Experiencia en EBR y/o Ed. Superior y/o Formación en servicio	40 horas Tiempo completo	<ul style="list-style-type: none"> Lectura y escritura en la Ed. Superior Deliberación y participación Literatura y sociedad en contextos diversos Desarrollo de la comunicación 	ED. INICIAL Y ED. FÍSICA



En el marco de los dispositivos legales de la referencia, el postulante deberá considerar las siguientes precisiones:

1. El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene el carácter de declaración jurada.
2. La presentación de expedientes es de forma presencial en las instalaciones de la EESPP. José Jiménez Borja en horario de oficina, acompañando los documentos consignados en el numeral 6.1.11 del documento normativo aprobado con R.V.M. N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias; el mismo que debe contener a) solicitud dirigida al director(a) general de la EESP, indicando el código de la plaza docente u horas disponibles a la que se postula, los demás requisitos detallados en los literales b), c), d) y e) del numeral 6.1.11 del documento normativo.

LUGAR	FECHA	DIRECCIÓN
EESPP. José Jiménez Borja	DEL 16 AL 19.04.2024	Calle Billinghurst N° 150

3. Los Docentes nombrados o contratados en educación básica pueden participar en la presente convocatoria observando los literales a) y b) del numeral 9.9 del documento normativo.

4. Requisitos para la postulación:

- a. Título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en la SUNEDU, de la especialidad requerida para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula o de una afín a esta, o con título profesional, registrado en la SUNEDU, afín al (los) cursos (s) requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3-A).
- b. Experiencia laboral::
 - i. Dos (2) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera o programa de estudios y/o cursos afines (Anexo 3 y Anexo 3-A) al que postula; o,
 - ii. Un (1) año de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
 - iii. Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.

Cuando se postule a una plaza de docente de la carrera y/o programa de estudios de idioma, especialidad Inglés se requiere

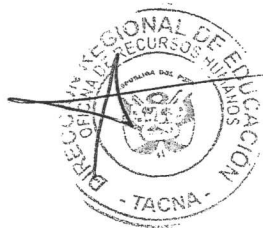
- i. Título profesional de profesor en Idiomas especialidad Inglés, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de



- especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés.
- ii. Acreditar el dominio oral y escrito de inglés en el nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que describe un nivel intermedio alto de uso competente del idioma. En caso no tenga esta acreditación deberá someterse a la evaluación prevista en el Anexo 8. Su aprobación lo declara APTO para acceder al proceso de evaluación.
- d. Cuando se postule a una plaza para docente de las carreras y/o programas de estudio de Educación Inicial Intercultural Bilingüe o Educación Primaria Intercultural Bilingüe que desarrolle los cursos de lengua indígena u originaria y el módulo de práctica e investigación, se deben cumplir las siguientes condiciones:
- i. Contar con título profesional de profesor de educación inicial, de educación primaria, de educación inicial intercultural bilingüe o de educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE/GRE o el MINEDU, según corresponda; o, con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial, en educación primaria, en educación inicial intercultural bilingüe o en educación primaria intercultural bilingüe, registrada en la SUNEDU; o, con título profesional, registrado en la SUNEDU, afín al(los) curso(s) requerido(s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3-A); y/o, con estudios de segunda especialidad en EIB y/o con especialización y/o con experiencia en programas y/o proyectos en EIB para docentes en servicio y/o posgrado en EIB y/o experiencia docente como mínimo de un (1) año en EIB.
 - ii. Estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. En caso el postulante no esté registrado, este debe acreditar ante el CED el desarrollo de la competencia comunicativa oral y escrita de la lengua indígena u originaria requerida por el IESP/EESP, de acuerdo a lo previsto en el Anexo 6.1, 6.2 y 6.3."

5. La vigencia del contrato será a partir del 06-05-2024 al 31-12-2024.

Cualquier aspecto no contemplado en el presente comunicado, será resuelto por la DRE Tacna, en concordancia con los dispositivos legales aplicables al presente concurso público.



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - DRET